



TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Su contrato con nosotros

Al firmar el acuerdo de alquiler (Rental Agreement), usted acepta las condiciones establecidas a continuación. Lea cuidadosamente estas condiciones.

Si hay algo que no entiende o no está de acuerdo con, por favor pregunte.

2. Definiciones

ARRENDATORIO:

la(s) persona(s) quien(es) conduce(n) el vehículo.

CLIENTE:

la persona quien paga el alquiler

DUEÑO:

The Jolly Mile Sotogrande SL

3. Precio.

El precio total del alquiler, estando establecido en función de la Tarifa General Vigente en el momento de realizarse el alquiler, según la tarifa seleccionada. Dicho precio incluye, además del arrendamiento del vehículo objeto del presente contrato, el coste del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor según reglamento aprobado en Real Decreto 1507/2008 de 12 de septiembre según legislación vigente, además de la ampliación voluntaria de esta Responsabilidad Civil hasta 50.000.000 €, seguro del conductor, asistencia en viaje al vehículo y a las personas, cobertura de daños en caso de robo, incendio y rotura de lunas, incluye también un depósito de gasolina lleno y mantenimiento del vehículo. Puede ver los detalles de cobertura del seguro, en el punto 7.2. de este clausulado, Cobertura básica The Jolly Mile.

4. Devolución vehículo.

El vehículo será devuelto al término del contrato por el arrendatario o conductor en las instalaciones de la Reserva de Sotogrande o, en su defecto, en el lugar establecido de mutuo acuerdo para la entrega de este.

5. Combustible.

El vehículo se entrega con el depósito lleno, el consumo de combustible posterior que se realice por el arrendatario será a cargo de este.

6. Límite de kilómetros.

Se establece una limitación máxima de 100 kilómetros diarios a realizar con el vehículo objeto del presente contrato. El arrendatario comunicará de inmediato tal circunstancia a The Jolly Mile, debiendo abonar la cantidad de UN EURO (1,00 €) por cada kilómetro que exceda de la limitación máxima pactada, corriendo igualmente de su cuenta el combustible que se consuma en dicha ampliación, tal y como se pacta la cláusula anterior.

7. Condición del vehículo

La arrendadora se compromete a realizar las revisiones adecuadas para el correcto funcionamiento del vehículo, debiendo el arrendatario comunicar cualquier incidencia en el momento que se produzca.

8. Conductor

El vehículo no podrá ser conducido, bajo ningún concepto, más que por el arrendatario o por la persona designada por este en el formulario de reserva.

La edad mínima del conductor deberá ser 25 años y disponer de un carnet de conducir con una antigüedad mínima de más de 2 años.



9. Accesorios: Radio, Capota y funda.

El vehículo cuenta con una radio CD instalada, marca "Alpine", y de carátula extraíble, cuyo coste es de 150,00 euros. Se advierte que cuando el vehículo se estacione y no vaya a ser usado, se extraiga dicha carátula para evitar la sustracción de esta. Si se produjera el robo, hurto, pérdida o sustracción de esta, el cliente deberá asumir el coste de la misma.

A petición del cliente, el vehículo se entregará con o sin capota, para el caso de que el cliente desee la instalación de la capota, se prohíbe la manipulación o retirada de esta, sin la autorización de The Jolly Mile. En el caso de que el cliente durante el contrato de arrendamiento decida la retirada de la capota deberá comunicarlo para que personal cualificado de The Jolly Mile realice la retirada de esta. Si se produjera la manipulación indebida o sin autorización de la capota y ello provocará el deterioro o rotura de esta, el cliente se verá obligado a pagar los daños ocasiones con un valor máximo de 700,00.- euros.

En el interior del vehículo (maletero) se encuentra una funda de protección de este. Se aconseja al cliente que en el caso de que se produzcan condiciones meteorológicas adversas (lluvia, granizo, etc.) se haga uso de esta y se cubra el vehículo.

10. Picnic.

Si el cliente ha elegido el picnic, una cesta de productos de un proveedor externo estará entregado junto con el vehículo. The Jolly Mile no se hace responsable del contenido, ni de la calidad de los productos, ni del estado de los mismos.

Si alguno de los productos se encuentra pasado de fecha para su consumo lo comunicará a The Jolly Mile para su sustitución por otro producto igual por la empresa suministradora.

11. Disputaciones.

Para dirimir cualquier controversia derivada del presente contrato y de la presente relación contractual, ambas partes, con renuncia expresa del fuero correspondiente, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de San Roque.

12. Limite geográfico de circulación del vehículo.

El uso del vehículo será exclusivamente por el término municipal de Sotogrande, estando totalmente prohibido su conducción en autopistas y autovías, limitándose la utilización de este a carreteras nacionales y secundarias.

13. GPS.

A todos los efectos oportunos, le informamos que, por cuestiones de seguridad, el vehículo está equipado con localizadores GPS. La compañía solo accederá a los datos de ubicación en caso de alerta por desconexión o inhibición del sistema, y/o no devolución del vehículo. El cliente conoce y acepta esta circunstancia, absteniéndose en todo caso de interrumpir o impedir su correcto funcionamiento.

14. Pago y Fianza.

Los medios de pago admitidos son: dinero en efectivo, Tarjeta de débito, crédito VISA, Maestro, MasterCard, American Express y Paypal. La tarjeta debe estar a nombre de la persona que figure como titular del contrato de alquiler (arrendatario).

También se admitirán pagos mediante transferencia bancaria siempre y cuando el importe se encuentre recibido 48 horas antes de la recogida y entrega del vehículo.

En concepto de fianza se bloqueará en la tarjeta de crédito o débito el importe de 1.000,00 euros (cubrir franquicia del seguro, daños al vehículo).



La tarifa no incluye:

- a) Silla auto niños (Child Seat): 10,00 €/día
Solo se encuentra habilitada el uso de sillas para niños con edad superior a 3 años.
- b) Existe un cargo adicional de 40,00 € para todas las recogidas de vehículos que se realicen fuera del horario de entrega y recogida de vehículos (de 10.00 h a 20.00 h). The Jolly Mile podrá solicitar su número de vuelo de manera previa a la formalización del contrato.

15. Condiciones de reservas y cancelación de reservas prepagadas a través de la pagina web de The Jolly Mile.

Las reservas pagadas a través de la página web de The Jolly Mile podrán ser canceladas online sin cargo, hasta un periodo de 48 horas anteriores a la recogida. Las cancelaciones efectuadas con una antelación de 24 horas solo se reembolsarán el 50 % del importe. Y todas aquellas cancelaciones realizadas con menos de 24 horas de antelación no dará lugar a reembolso alguno.

Información importante:

- a. Es obligatorio presentar el bono de la reserva a la hora de recoger el vehículo.
- b. Es necesario presentar el pasaporte, DNI o NIE, el carné de conducir y una tarjeta de crédito o débito en vigor a la hora de recoger el vehículo. Si la tarjeta fuera distinta a aquella con la que el cliente abonó su reserva, deberá exhibir físicamente dicha tarjeta a petición de nuestro personal.
- c. La devolución del vehículo con más de 59 minutos de retraso sobre la hora fin de alquiler del contrato supondrá un cargo de 40,00 € por día de retraso más el importe correspondiente a los días de alquiler adicionales (con un mínimo de 40.00 € y un día de alquiler).
- d. El alquiler realizado no va necesariamente vinculado a un vehículo concreto (marca-modelo, color, equipamiento, etc.) sino a un grupo de vehículos de similares características técnicas y de habitabilidad.
- e. Si el vehículo recibe una multa durante el periodo de validez de este contrato será usted responsable del importe de la multa, además se realizará un cargo de 45.00 € en concepto de gestión de multas.
- f. Si un cliente devuelve el vehículo sin su correspondiente documentación se realizará, tras comprobar el vehículo, un cargo extra de 120,00 €.
- g. The Jolly Mile se reserva el derecho a cancelar la entrega del vehículo en caso de dudas fundadas sobre la capacidad financiera del cliente o por antecedentes de este de impagos o incidentes graves con The Jolly Mile.

Estas condiciones particulares prevalecerán sobre las generales.



CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El cliente recibe en alquiler el vehículo descrito en el contrato de alquiler, en perfectas condiciones de funcionamiento, con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios y se compromete a conservarlos y conducir el vehículo cumpliendo las normas del Código de la Circulación, así como las dispuestas en las presentes Condiciones Generales. Antes de retirar el vehículo, el cliente está facultado para que se compruebe el estado de este en su presencia.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato es la recogida en la página 1 y 2 del mismo, donde se especifica la fecha y hora de entrega y devolución del vehículo.

Los días de alquiler computarán por periodos de 24 horas (con carácter general, el horario de entrega y recogida de los vehículos será desde las 10.00 h hasta las 20.00 h). El periodo de cortesía en la devolución del vehículo será de 59 minutos.

El Contrato de alquiler puede tener una duración máxima de **28 días**. Si el cliente decidiera resolver el Contrato de forma anticipada, el importe correspondiente a los días no disfrutados de uso del vehículo (impuestos incluidos) será íntegramente retenido en concepto de indemnización. Asimismo, en caso de que fuere The Jolly Mile la que decidiera finalizar el alquiler con anterioridad a la fecha señalada en el Contrato, el cliente tendrá derecho a recibir el doble de las cantidades abonadas correspondientes a los días no disfrutados de uso del vehículo (impuestos incluidos), en concepto de indemnización.

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO

El cliente tiene la obligación de devolver el vehículo en la fecha y hora recogidas en el apartado anterior. Si el cliente desea extender el período de alquiler deberá dirigirse a The Jolly Mile para firmar la prórroga. Ningún contrato se puede extender por teléfono, ni por ningún otro medio de comunicación electrónica. En ningún caso la cantidad depositada en concepto de fianza podrá servir para una prolongación de este. Así pues, en el caso de que el Contrato se prorrogue el cliente deberá efectuar un pago adicional para dicha prolongación. Si el Contrato no se pudiera extender por no haber disponibilidad de vehículos o por cualquier otro motivo, el cliente debe devolver el vehículo en la fecha, sucursal y hora acordada. En función de las condiciones iniciales del Contrato puede ser necesario al solicitarse la prórroga de este la realización de un nuevo contrato considerándose en ese momento extinguido el Contrato vigente.

4.- CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO.

El cliente devolverá el vehículo alquilado en las mismas condiciones en las que se le entregó junto con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios, en el lugar, fecha y hora estipulados en el Contrato de alquiler. En el momento de la devolución, el cliente podrá solicitar que se compruebe el estado del vehículo en su presencia. Dicha comprobación presencial queda sujeta al horario de atención al público de la oficina local. El cliente no podrá modificar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, equipamiento, las herramientas y/o accesorios de este, ni efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior. En caso contrario, el cliente correrá con los gastos pertinentes para devolver el vehículo a su estado original sin perjuicio de los daños y perjuicios causados a The Jolly Mile derivados del reacondicionamiento del vehículo por el tiempo que el mismo tuviera que estar inmovilizado, así como cualesquiera otros causados a The Jolly Mile.

5.- EFECTOS DE LA NO DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

La devolución del vehículo en fecha y hora distintas a las establecidas en el Contrato faculta a The Jolly Mile a cobrar el importe del alquiler correspondiente a los días adicionales por el retraso en la devolución, además de una cantidad como penalización por los perjuicios económicos ocasionados, que asciende a 40.00 € por día de retraso. Para el caso de que The Jolly Mile se retrase en la entrega del vehículo en más de 59 minutos desde la suscripción del contrato de



alquiler, el cliente será indemnizado en igual cuantía. De igual modo, la devolución o abandono del vehículo en lugar distinto al señalado en el Contrato, faculta a The Jolly Mile a exigir:

- i) el importe del alquiler correspondiente a los días extras necesarios para la recuperación del vehículo y su puesta a disposición para alquilar;
- ii) adicionalmente se le impondrá una indemnización de 40.00 € diarios por los perjuicios económicos ocasionados y
- iii) asimismo, el cliente se hará cargo de los costes de traslado/grúa, peajes y guarda/custodia, - cuando los haya- hasta el lugar acordado en el contrato para la devolución de este.

The Jolly Mile se reserva el derecho de interponer las acciones legales que resulten pertinentes ante cualquier supuesto de desaparición o no devolución del vehículo ante las autoridades competentes recayendo sobre el cliente toda la responsabilidad de las consecuencias jurídicas y legales que se pudieran derivar. La prolongación unilateral por parte del cliente de la duración del Contrato se considerará así mismo como un uso no permitido del vehículo a efectos de la responsabilidad del cliente sobre cualquier daño que presentase el mismo.

6.- PAGOS Y FORMA DE PAGO

6.1 Pagos:

El cliente se compromete a pagar a The Jolly Mile:

a) Los cargos por alquiler del vehículo, seguros, e impuestos determinados en la tarifa vigente de The Jolly Mile (en adelante, la Tarifa General) que ha sido previamente notificada al cliente. La aplicación de la tarifa convenida inicialmente queda supeditada a que la devolución del vehículo se realice en el lugar, fecha, hora y condición previstos. Las tarifas podrán variar en función de la temporada por lo que previamente a la contratación de un vehículo el cliente será responsable de verificar la tarifa que le sea aplicada.

b) Cualesquiera otros conceptos de aplicación al cliente, de acuerdo con las condiciones contractuales y comerciales ofrecidas por The Jolly Mile.

6.2 Pagos consecuencia del uso inadecuado del cliente:

El cliente, con posterioridad a la finalización del alquiler del vehículo, se compromete a pagar a The Jolly Mile los importes que sean consecuencia de los siguientes conceptos:

a) Cargo por 'limpieza especial' por los gastos derivados de un servicio extra de limpieza como consecuencia del estado manifiestamente inadecuado del vehículo al momento de su devolución, con un importe máximo de 75.00 €.

b) Los cargos ocasionados por la pérdida de documentos y llaves del vehículo, y/o envío, del juego de llaves del vehículo, en los casos de pérdida, rotura, o cualquier otra situación por la que se paralice el vehículo por motivos achacables al cliente por un importe de hasta 300.00 €.

c) El importe de traslado del vehículo con una grúa en los casos previstos en las diversas cláusulas de este Contrato, con un importe de hasta 150.00 €.

d) Los gastos derivados de la pérdida, el deterioro o los daños en llantas, neumáticos, (incluidos pinchazos y reventones), herramientas, lunas, retrovisores, accesorios, interior del vehículo, así como los problemas derivados de un error en el tipo de combustible repostado.

e) Los peajes, multas, sanciones y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico o de leyes, reglamentos u ordenanzas, (incluidos los cargos por congestión o limitación de tráfico rodado donde existieren) incurridos por el cliente durante la duración del presente Contrato que hayan sido satisfechos por The Jolly Mile.

f) Sin perjuicio de lo anterior, The Jolly Mile se reserva el derecho de hacer al cliente un cargo adicional de 50.00 € por los costes administrativos en los que haya tenido que incurrir como



consecuencia de los gastos de tramitación y comunicación ante las autoridades pertinentes de dichos actos.

g) Los costes de reparación de los daños causados al vehículo en caso de accidente, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el vehículo no fuera utilizado de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Que el parte de accidente -bien en forma de '*Declaración Amistosa de Accidente*' o de '*Informe de Siniestro*' no hubiera sido cumplimentado y remitido a The Jolly Mile en el plazo de 48 horas, o que no se ajustase a la realidad de los hechos producidos.

h) Los costes inherentes a los 'Gastos administrativos y de tramitación de accidente' en un importe de 50.00 €, salvo que haya contratado una cobertura adicional. Los importes que se deriven de tales conceptos serán cargados por The Jolly Mile directamente al cliente mediante el sistema de pago electrónico o equivalente empleado para la contratación del vehículo, autorizando expresamente el cliente la procedencia de que The Jolly Mile efectúe tales cargos. En todos los casos, The Jolly Mile informará inmediatamente del cargo efectuado y los motivos que han ocasionado el mismo, facilitando al cliente toda la información que resulte posible. El importe del cargo que se efectúe al cliente por los daños causados al vehículo se calculará teniendo en cuenta la tasación realizada por gabinete pericial externo a The Jolly Mile. Todo lo anterior es de aplicación sin perjuicio de una posterior liquidación y ajuste, una vez obtenido un presupuesto de reparación realizado por un taller o una tasación realizada por un gabinete pericial, externo a The Jolly Mile. The Jolly Mile se reserva así mismo la potestad de cobrar al cliente una indemnización por la pérdida de beneficios por la inmovilización del vehículo como consecuencia de los daños sufridos. La responsabilidad máxima del cliente será el valor del vehículo en el mercado vigente en el momento del accidente.

6.3 Forma de Pago:

La tarjeta de crédito o débito con la que se hubiera efectuado la reserva deberá ser presentada por su titular en el momento de la entrega del vehículo. La tarjeta de crédito o débito debe estar a nombre de la persona que figure como titular del contrato de alquiler.

7.- SEGUROS Y COBERTURAS

7.1 Seguro obligatorio y de responsabilidad civil frente a terceros.

Las tarifas de alquiler incluyen las coberturas del Seguro Obligatorio del automóvil y del Complementario de Responsabilidad Civil por los daños y perjuicios frente a terceros derivados del uso y circulación del vehículo. Estas coberturas quedan garantizadas y son asumidas por el asegurador con el que el The Jolly Mile tenga concertada la correspondiente póliza de seguro y quedan sujetas al clausulado general y particular de esta y a la ley. Mediante la firma del contrato de alquiler el cliente se adhiere como asegurado a la mencionada póliza, cuyas condiciones se encuentran a su disposición.

7.2 Cobertura Básica The Jolly Mile.

Las tarifas de alquiler también incluyen la COBERTURA BÁSICA The Jolly Mile, en la que se incluyen;

A. Responsabilidad Civil Obligatoria

El seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria, cubre las indemnizaciones de las que el Conductor del vehículo asegurado deba responder, por los daños causados a las personas o bienes de un tercero, derivados de hechos de la circulación de los que resulte civilmente responsable.

B. Responsabilidad Civil Voluntaria, ampliación de la obligatoria hasta 50.000.000 €.

C. Protección jurídica y reclamación de daños.

D. Accidentes personales del conductor autorizado.



E. Lunas

Cuando se produzca la rotura accidental del parabrisas, lunas laterales, luna posterior y del techo solar si está instalado en fábrica o declarado como accesorio, mediante esta garantía, el Asegurador asumirá el pago de la reposición o reparación.

F. Robo

Queda incluido el robo del vehículo cuando se produzca como consecuencia de la sustracción ilegítima o tentativa, del vehículo asegurado.

G. Incendio

Queda asegurada por esta garantía:

1. La reparación o reposición de las partes dañadas accidentalmente por Incendio, explosión y caída del rayo, tanto en circulación como en reposo o durante su transporte.
2. Gastos de actuación de bomberos para la extinción del incendio del vehículo hasta el límite de 601 euros.

H. Franquicias

Para las garantías de Incendio, Robo y Lunas será posible la contratación de una franquicia, cuyo valor será el 30% de la cuantía del siniestro con un mínimo de 100 euros. The Jolly Mile Sotogrande S.L. se reserva el derecho de descontar al cliente el importe de esta franquicia del depósito/fianza.

I. Exclusión daños propios

Los daños propios del vehículo en caso de que el cliente resulte responsable del accidente, no están garantizados por la póliza de seguro suscrita, por lo que The Jolly Mile Sotogrande S.L. se reserva el derecho de reclamar al cliente el importe de la reparación del vehículo alquilado en un accidente de estas características.

J. Asistencia en viaje

La Entidad Aseguradora organizará las prestaciones tanto a las personas como a las personas, recogidas en el condicionado particular y general de la póliza que se encuentra a su disposición, siempre y cuando, en el transcurso de un viaje en el vehículo asegurado acontezcan los hechos que se describen en dicho condicionado general.

Puede consultar los términos, condiciones y limitaciones de cada cobertura solicitando el condicionado general y particular de la póliza de seguro suscrita por The Jolly Mile Sotogrande S.L.

La Cobertura Básica The Jolly Mile será válida siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el cliente, en caso de colisión, envíe a The Jolly Mile dentro del plazo de 24 horas después de producirse el siniestro, datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando un parte de accidente, en forma de una '*Declaración Amistosa de Accidente*' -DAA- detallando la matrícula, el nombre y dirección de la parte contraria, las circunstancias de la colisión, un croquis del accidente, el nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, el número de póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente, o, en caso de no contar con ella, el '*Informe de Siniestro o Atestado Policial*'.
- b) Que la compañía aseguradora no rechace el siniestro, como consecuencia de no conducir el vehículo en las condiciones físicas y psíquicas exigidas por el Código de Circulación.



c) Que la colisión, robo, incendio o acto vandálico no se haya producido durante el transcurso de un uso no autorizado, como los recogidos en el punto 9 de las presentes condiciones generales.

d) Que el cliente haya puesto en conocimiento de The Jolly Mile la colisión, robo, incendio o acto vandálico producido en el vehículo dentro de un plazo de 24 horas después de producirse el mismo aportando la documentación pertinente (parte de accidente, denuncia ante las autoridades, etc.).

8.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE EN CASO DE ACCIDENTE Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

En caso de accidente, el cliente se compromete a:

a) Obtener y, remitir a The Jolly Mile dentro del plazo de 24 horas después de producirse el siniestro, datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando un parte de accidente, en forma de una '*Declaración Amistosa de Accidente*' -DAA- detallando la matrícula, el nombre y dirección de la parte contraria, las circunstancias de la colisión, un croquis del accidente, el nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, el número de póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente, o, en caso de no contar con ella, el '*Informe de Siniestro o Atestado Policial*'.

b) Notificar inmediatamente a la autoridad si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o si hay personas heridas.

c) No abandonar el vehículo alquilado, sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.

En caso de acto vandálico, incendio, robo o desaparición del vehículo el cliente se compromete a poner de inmediato en conocimiento de The Jolly Mile el hecho acaecido y cursar ante las autoridades pertinentes la correspondiente denuncia, una copia de la cual deberá remitir a The Jolly Mile a la mayor brevedad.

9.- USO NO AUTORIZADO

Será obligación del cliente usar el vehículo con la debida diligencia, con arreglo a las características de este, respetando la normativa de circulación de vehículos a motor vigente y evitando, en cualquier caso, cualquier situación que pudiera provocar daños en el vehículo o a terceros. Asimismo, es obligación del cliente no permitir la conducción del vehículo a ninguna persona distinta a las autorizadas de conformidad con este contrato, siendo responsable directo el cliente de cualquier daño o perjuicio producido en el vehículo o a terceros en tal caso. Cualquier caso que incumpla lo establecido en estos párrafos se entenderá como uso no autorizado. El cliente responderá plenamente de los daños causados en partes interiores y exteriores del vehículo por uso no autorizado del mismo, en cuyo caso está obligado a pagar todos los gastos producidos de conformidad con lo establecido en el apartado número 5 de las presentes condiciones generales. El uso no autorizado incluye, y no se limita a, los siguientes casos citados a modo de ejemplo:

a) Empujar o remolcar cualquier otro vehículo.

b) Circular por lugares expresamente prohibidos por The Jolly Mile, como por ejemplo, por autopistas y autovías, excediendo de los límites establecidos en el punto 2 del Anexo del contrato.

c) Circular en sitios que no son aptos para el transporte público como por ejemplo playas, circuitos de automóviles, pistas forestales, caminos vecinales, etc.

d) Circulación en vías no asfaltadas, o asfaltadas pero con graves deficiencias, que podrían conllevar daños en los bajos del vehículo.

e) Circular con el vehículo por zonas restringidas, incluyendo en concreto, pistas de aeropuerto y otras vías asociadas al uso aeronáutico y/o militar.

f) Actuación negligente ante el encendido de chivatos o señales de advertencia del cuadro del vehículo arrendado y que el cliente manifiesta conocer con la firma de este contrato.

g) Transporte de bienes o animales y en especial de sustancias peligrosas, inflamables y/o nocivas para el vehículo y sus ocupantes.

h) El transporte de personas o bienes que directa o indirectamente implique un pago al cliente.

i) El subarriendo del vehículo.

j) El uso del vehículo en cualquier actividad contraria a la ley.



- k) El transporte de un número de personas o cantidad de equipaje superior al autorizado para el vehículo.
 - l) Cualquier tipo de manipulación o intervención en el cuenta-kilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a The Jolly Mile el mal funcionamiento del mismo.
 - m) Transporte de equipaje o de cualquier elemento sobre el techo vehículo aun usando un dispositivo adecuado para ello.
 - n) Dejar objetos a la vista en el vehículo susceptibles de ser robados con los consiguientes daños al vehículo.
 - o) Ensuciar el interior del vehículo más allá de lo que implica un uso razonable y cuidadoso.
 - p) Conducción del vehículo en un estado de fatiga, enfermedad o bajo la influencia de alcohol, medicamentos o drogas.
 - q) Conducción temeraria o contraria a las normas de tráfico.
 - r) Uso del vehículo para actividades de aprendizaje de la conducción en cualquier circunstancia y/o la enseñanza de cualquier habilidad especial al volante.
 - s) Conducción del vehículo alquilado por una persona no autorizada en el contrato ya sea como cliente/s y/o conductor/es adicional/es.
 - t) Uso del vehículo después de haber terminado el periodo de alquiler.
 - v) Los producidos cuando el conductor se encuentre en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes, o cuando la prueba de alcoholemia practicada después de un siniestro indique una tasa superior a la permitida para la conducción.
 - w) A todos los efectos oportunos, le informamos que, por cuestiones de seguridad, una parte de nuestra flota está equipada con localizadores GPS. La compañía solo accederá a los datos de ubicación en caso de alerta por desconexión o inhibición del sistema, y/o no devolución del vehículo. El cliente conoce y acepta esta circunstancia, absteniéndose en todo caso de interrumpir o impedir su correcto funcionamiento.
- El uso no autorizado por parte del cliente facultará a The Jolly Mile a resolver anticipadamente el Contrato de Alquiler por incumplimiento culpable de éste solicitando, en su caso, las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan.

No obstante, el cliente hará todos los esfuerzos para evitar conducir el vehículo bajo unas condiciones meteorológicas adversas (fuertes lluvias, granizo, rachas de vientos muy fuertes, etc.), de igual manera, ante estas condiciones meteorológicas intentará dejarlo estacionado bajo techo o al resguardo de estas condiciones.

10.- PERMISO DE CONDUCIR.

El cliente deberá estar en posesión del correspondiente permiso de Conducir en vigor siendo este el responsable directo de la vigencia y homologación del permiso de conducir debiendo mantener a The Jolly Mile indemne bajo cualquier concepto, y con una antigüedad mínima de dos años. Al mismo tiempo, la edad mínima del cliente será de 25 años. Asimismo, y en todo caso, el cliente deberá disponer de un carné de conducir con al menos dos años de antigüedad con independencia de su edad.

11.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

Todos los clientes y/o conductores adicionales autorizados serán responsables solidarios de todas las obligaciones del cliente que nacen del Contrato y de las leyes aplicables al mismo.

12.- ROBOS Y PÉRDIDAS DE OBJETOS PERSONALES.

The Jolly Mile no se hace responsable de los objetos robados, olvidados o perdidos en el interior del vehículo.

13.- FIANZA.

En el momento de la firma del Contrato, podrá exigirse al cliente el depósito de una fianza proporcional al importe de la tarifa para garantizar el cumplimiento de las condiciones generales y particulares del Contrato. Dicha cantidad se le devolverá una vez haya finalizado el mismo y tras las oportunas comprobaciones del estado del vehículo y del cumplimiento de las



condiciones generales y particulares del Contrato. Para esto puede ser necesario retener la fianza hasta un máximo de 30 días después de la devolución del vehículo.

14.- DISPOSITIVO DE RETENCION OBLIGATORIO HOMOLOGADO PARA NIÑOS.

En el caso de utilización del vehículo para el transporte de niños mayores de tres años o que no superen la altura de 150 centímetros, el cliente deberá comunicarlo a The Jolly Mile para que le faciliten, previo pago de la tarifa de alquiler correspondiente y sin anclar en el vehículo, el correspondiente dispositivo de retención obligatorio homologado de acuerdo con el peso y la talla del niño o persona que deba utilizarlo. La instalación de este será siempre responsabilidad del cliente.

15.- TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS PERSONALES.

A efectos de los dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal y servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, The Jolly Mile le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de esta empresa, con domicilio en Málaga, calle Armengual de la Mota, nº 27, 4ª planta (29007), con el fin de poder gestionar los servicios de alquiler de vehículos contratados, así como para mantenerle puntualmente informado de todas aquellas ofertas, productos y promociones, propios o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico, bien por cualquier otro modo equivalente. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente usted otorga su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición escrita dirigida a la dirección antes indicada o mediante correo electrónico a la dirección info@thejollymile.com. Del mismo modo, sus datos podrán ser cedidos a otras empresas de los sectores del transporte y turismo que colaboren ahora o en el futuro en las actividades que lleve a cabo The Jolly Mile para que desarrollen actividades promocionales. Adicionalmente, se podrá ceder sus datos a compañías aseguradoras para la gestión y tramitación de los siniestros ocurridos durante el periodo del alquiler. Por último, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación o cancelación mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Atención al Cliente, The Jolly Mile a la dirección arriba indicada.

16.- ATENCION AL USUARIO.

Para cualquier solicitud de información o presentar cualquier sugerencia, reclamación o queja se podrán dirigir a The Jolly Mile a la dirección de correo electrónico info@thejollymile.com.

17.- LEGISLACION Y JURISDICCION APLICABLES.

El presente contrato se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes españolas. The Jolly Mile declara su intención de resolver cualquier diferencia de forma amistosa. Si esto no fuera posible, cualquier controversia que surja entre las partes se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de San Roque.